



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILLINGTON MONTERO CÁRDENAS
DEMANDADO: AZTECA COMUNICACIONES DE COLOMBIA Y FUREL S.A.S
RADICADO: 17380 31 12 001 2022 00111 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la demandada AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el viernes 24, martes 28 y miércoles 29 de junio de 2022.

Inhábiles los días sábado 25, domingo 26 y lunes festivo 27 de junio de 2022

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 23 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria